

del referido despacho, se paveno ello a don Antonino fernandez Costa uno de sus Abogados, para q. enterado de quanto conyue tiene vno y otro documento ponga en paz e en conlaminayone y prision y claridad de lo que corresponde a este Ayuntamiento hazer en el asunto; Y lo setrahi
oa a fin de dar la providencia q. combenga; Y sea Comision
Salon de don Juan Manxera Diego de Rea, y don Juan Blanes Jurado
Titulo del Abogado de don Pedro Soriano
Jose una rextificacion dada y firmada por don Pedro
Escolano de Arrieta C. de Camara, por don Antonio
Martinez Salazar que los es mas antiguo y de gobierno
del Consejo; En q. consta, que por los Reales de el, en veinte de
cinco de ~~enero~~ mes de Septiembre fue recibido y aprobado
para Abogado el Bachiller don Pedro Soriano N.
de Calasparras, el qual hizo el Juramento y solemnidad
que en tal caso se acostumbra, y los dichos señores
le concedieron licencia y facultad para exercer en
este Empleo en los tribunales y Juzgadas de la Corte,
y en todos los demas de este Reyno; Con lo demas que
contiene; Y la Ciudad en su interlicencia, admitis
al referido al uso de dicho Empleo: Y acordose copie
dicho titulo, o rextificacion en el Libro de Cartas R.
y se de nueva original a la parte, con testimonio de
esta resolucion, en la forma acostumbrada.